

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de mayo de 1990.-

Visto lo dispuesto por la ley 23.774 que dispone la ampliación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor Adolfo Luis Bagnasco se desempeña en el cargo de Abogado Inspector de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, al que accedió por concurso.

Que, de acuerdo al art. 2° de la acordada n° 30/87, no es necesario el concurso para el traslado de un funcionario de un cargo a otro equivalente.

Que tal situación es asimilable a la del presente caso, en el que la persona propuesta para ocupar el cargo de prosecretario letrado desempeña una función equivalente en el escalafón, en lo que concierne a jerarquía trato y remuneración.

Por ello,

SE RESUELVE:

Designar, en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 13 del decreto-ley 1285/58 (ley 14.467) y Reglamento para la Justicia Nacional, PROSECRETARIO LETRADO en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en cargo creado por resolución n° 386 /90, al doctor ADOLFO LUIS BAGNASCO (D.N.I.N° 11.565.823 -clase 1954-).-

Regístrese, hágase saber y archívese.

Ricardo Leucovich

Mariano Cavagna Martínez

MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]

[Signature]

AGUSTO CECAS BELLUSCIO

CHARLES G. BENT

RODOLFO G. BARRA

MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

[Signature]
JULIO CESAR OYHANARTE

[Signature]
JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION